



4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2025-2101 *Aprobación, exposición pública del padrón del Servicio de Ayuda a Domicilio de febrero de 2025 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Vista la gestión de los servicios sociales municipales realizada en relación con la prestación del servicio SAD, en referencia a las aportaciones económicas a realizar por los beneficiarios del mismo, correspondiente SAD FEBRERO 2025, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 11/03/2025 se ha acordado la aprobación del padrón correspondiente al PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO FEBRERO 2025, ascendiendo su importe a 884,47 € (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS), que se cobrará a sus usuarios en periodo voluntario del 1 de abril al 30 de abril de 2025, pasando los recibos por el banco a partir del 15 de abril del corriente.

Se expone el padrón al público por término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el B.O.C., a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes en las dependencias municipales.

Arenas de Iguña, 11 de marzo de 2025.

El alcalde,

Pablo Gómez Fernández.

2025/2101

CVE-2025-2101